



SANTA FE, 6 de marzo de 2026.

VISTO la necesidad de designar a la persona que se hará cargo de las funciones de Auditor Interno Titular de esta Casa de estudios a fin de desarrollar y ejecutar las actividades específicas asignadas a la citada Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n.º 570/26 se estableció la estructura organizativa de Rectorado.

Que esta Casa de estudios tiene conformada desde hace más de 25 años la estructura para dicha Unidad, la que sucesivamente estuvo a cargo de profesionales de las Ciencias Económicas altamente especializados en Auditorías de Gestión.

Que en el marco de la continuidad de dicha tarea, la cual ha brindado los mejores resultados de gestión, y ante la necesidad de contar con el Organismo de Control Interno en forma expedita y a fin de cumplir con las exigencias legales de la Ley n° 24.156 y normas reglamentarias, se impone designar a la persona que tendrá a cargo dichas funciones para lo cual se ha tenido en cuenta las pautas establecidas por la Sindicatura General de la Nación (S.I.G.E.N.) acerca del perfil del Auditor Interno Titular.

Que ante la labor desarrollada y en la cual se encuentra actualmente inmerso, el C.P.N. Ariel Silvio GARATE reúne ampliamente -a criterio de esta Administración- los requisitos exigidos tanto en el orden técnico como de integridad personal y de servidor público en virtud que el nombrado es Contador Público Nacional; con experiencia en distintos ámbitos de esta Universidad, provinciales, municipales y privados. Asimismo, desempeñó las funciones de Presidente de la Junta Administradora de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe por el período diciembre de 2015 - diciembre 2019, como así también, tuvo actuación como perito contador en la Justicia de la Provincia de Santa Fe y actualmente es Miembro del Tribunal de disciplina del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas por el período 2021-2023.

Que de la interpretación armónica del Artículo 75º -inciso 19º de la Constitución Nacional, las Leyes n°s. 24521 y 24156 y el principio de la autonomía universitaria, el suscripto es el máximo responsable del mantenimiento y de un adecuado sistema de control interno -y consecuentemente- con facultades suficientes para la designación del funcionario a cargo de la Unidad de Auditoría Interna;

POR ELLO,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

2026 ~ Año del Centenario  
de la adopción del Sello Mayor  
como emblema de la UNL



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTE.N°:  
REC-1277721-26

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Contador Público Nacional Ariel Silvio GARATE (D.N.I. n° 24.567.335)** como Auditor Interno Titular de esta Universidad, a partir del 6 de marzo de 2026 y por el término de la gestión de la suscripta.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a las Unidades Académicas de la Casa, a las Secretarías de Rectorado y a la Dirección de Comunicación Institucional y remítase a la Sindicatura General de la Nación, el currículum del C.P.N. GARATE, a fin de que la misma tome conocimiento del perfil del citado profesional y de su designación como Auditor Interno Titular. Cumplido, pase a la similar General de Personal y Haberes a sus efectos Oportunamente, dése conocimiento al Consejo Superior y pase a la Unidad de Auditoría Interna a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **585**